UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.721/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Zulma Ingrid MORENO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 15 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 17 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 20 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Zulma Ingrid MORENO (D.N.I. Nº 27.098.834) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Geografía, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Zulma Ingrid MORENO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA

Arq. Guillermo Melgarej
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 220/18
ajp